

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL

**Juez Primero Laboral Cto**

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **158**

Fecha: 13/10/2023

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Fls	Cno
05266310500120130072300	Accion de Tutela	JORGE ERNESTO DIAZ VELEZ	ALIANZA MEDELLIN	El Despacho Resuelve: Abre incidente. Se fija el día 18 de octubre de 2023, a las 4.00 para audiencia pública en la que se resolvera el presente incidente.	12/10/2023		
05266310500120190040000	Ordinario	JORGE COLORADO ESTRADA	JR ELECTROTORRES S.A.S.	El Despacho Resuelve: se fija el día 14 de agosto de 2024, a las 9.00 am, para audiencia de tramite y juzgamiento.	12/10/2023		
05266310500120190042600	Ordinario	PEDRO ARIAS VIVAS	JR ELECTROTORRES S.A.S.	El Despacho Resuelve: se fija el día 16 de agosto de 2024, a las 2.00 pm para audiencia de tramite y juzgamiento.	12/10/2023		
05266310500120220051100	Ordinario	GUSTAVO ALONSO CASTAÑO	PREAMBIENTAL ENVIGADO S.A.S.	El Despacho Resuelve: Admite rununcia apoderada ARRAYAN.	12/10/2023		

FIJADOS HOY 13/10/2023

Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA.

JOHN JAIRO GARCIA RIVERA

SECRETARIO



RADICADO. 052663105001-2013-00723-00  
AUTO DE SUSTANCIACIÓN

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Envigado, octubre doce (12) de dos mil veintitrés (2023)

En el presente incidente de desacato adelantado por JORGE ERNESTO DÍAZ VÉLEZ, en contra de la ALIANZA MEDELLÍN ANTIOQUIA EPS – SAVIA SALUD, encuentra el Despacho que el día 05 de octubre de 2023, se realizó segundo requerimiento a la accionada y se dispuso informar al superior jerárquico para dieran cumplimiento al fallo de tutela de la referencia; al encontrarse vencido el término concedido a la entidad ALIANZA MEDELLÍN ANTIOQUIA EPS – SAVIA SALUD para AUTORIZAR el medicamento ADALIMUMAB SUSPENSIÓN INYECTABLE 40 MGRS/0.4 ML ordenado por el médico tratante para la patología COLITIS ULCERATIVA.

SE ABRE FORMALMENTE el presente incidente de desacato y se procede a fijar el día miércoles 18 de octubre de 2023, a las Cuatro de la tarde (4.00 pm.), para realización de audiencia pública en el que se decidirá el mismo.

Notifíquese al representante legal de la entidad EDWIN CALRLOS RODRÍGUEZ VILLIMAR en su calidad de Representante legal y al superior jerárquico la doctora LUZ ELENA LÓPEZ, en calidad de Presidente de la Junta Directiva de la ALIANZA MEDELLÍN ANTIOQUIA -SAVIA SALUD, esta decisión, lo anterior con el fin de que anexe las pruebas que pretenda hacer valer, ejerza su derecho de defensa, y en el caso, que se haya acatado la totalidad del fallo de tutela, allegue prueba de esto.

NOTIFÍQUESE,

JOHN JAIRO ARANGO

JUEZ



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
Radicado. 052663105001-2019-00400-00  
AUTO SUSTANCIACIÓN

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Envigado, octubre doce (12) de dos mil Veintitrés (2023)

Dentro del presente proceso Ordinario Laboral de primera instancia instaurado por el señor JORGE COLORADO ESTRADA, en contra de JR ELECTROTORRES SAS, y GTA COLOMBIA SAS, en atención a la solicitud que antecede, se procede a fijar fecha para audiencia de trámite y juzgamiento para el día miércoles 14 de agosto de 2024, a las 9.00 a. m.

NOTIFÍQUESE,

JOHN JAIRO ARANGO  
JUEZ



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
Radicado. 052663105001-2019-00426-00  
AUTO SUSTANCIACIÓN

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Envigado, octubre doce (12) de dos mil Veintitrés (2023)

Dentro del presente proceso Ordinario Laboral de primera instancia instaurado por el señor PEDRO ARIAS VIVAS, contra de JR ELECTROTORRES SAS, y GTA COLOMBIA SAS, en atención a la solicitud que antecede, se procede a fijar fecha para audiencia de trámite y juzgamiento para el día viernes 16 de agosto de 2024, a las 2.00 p. m.

NOTIFÍQUESE,

JOHN JAIRO ARANGO  
JUEZ



**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO**  
Envigado, doce (12) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

**RADICADO. 052663105001-2022-00511-00**  
**AUTO DE SUSTANCIACIÓN**

Se incorpora al plenario el memorial que antecede, aportando renuncia de poder para la representación la sociedad ARRAYÁN SOLUCIONES SAS.

Por ser procedente conforme los presupuestos del artículo 76 del Código General del Proceso se acepta la renuncia de poder que hace la abogada MARÍA ALEJANDRA LONDOÑO HURTADO, portadora de la TP n°. 268.619 del CSJ, para representar los intereses de la demandada ARRAYÁN SOLUCIONES SAS.

Por lo anterior se requiere a la demandada ARRAYÁN SOLUCIONES S.A.S (antes PREAMBIENTAL ENVIGADO SAS) para que constituya nuevo apoderado judicial.

**NOTIFÍQUESE.**

**JOHN JAIRO ARANGO**  
**JUEZ**

**CERTIFICO:** Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS n.º 0158, fijados en la secretaria de este Juzgado hoy 13 de OCTUBRE de 2023 a las 8.00 a. m.

**JOHN JAIRO GARCIA RIVERA**  
**Secretario**